

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1187-2010-R.- CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 368-OBU-2009, recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 07 de setiembre del 2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita autorización y subvención para la participación de la Tuna de la Universidad Nacional del Callao, en el I Festival Nacional de Tunas Moquegua "Santa Fortunata", organizado por la Tuna Universitaria José Carlos Mariátegui, en la ciudad de Moquegua, el 07 y 08 de octubre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante Oficio Nº 182-2010-VRA (Expediente Nº 148416) recibido el 09 de setiembre del 2010, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio Nº 368-2010-OBU, señalando que la subvención solicitada es por el monto de S/. 2,380.00 (dos mil trescientos ochenta nuevos soles) que servirán para cubrir los costos de los pasajes de los estudiantes;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 1339-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1232-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de setiembre del 2010; al Oficio Nº 307-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 06 de octubre del 2010; al Informe Legal Nº 796-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de noviembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el **I Festival Nacional de Tunas de Moquegua "Santa Fortunata"**, organizado por la Tuna Universitaria José Carlos Mariátegui, en la ciudad de Moquegua, el 07 y 08 de octubre del 2010.
- 2º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 2,380.00 (dos mil trescientos ochenta nuevos soles), a la Oficina de Bienestar Universitario, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue la participación de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao en el precitado evento, correspondiendo a cada uno de los estudiantes integrantes la suma de S/. 238.00 (doscientos treinta y ocho nuevos soles).
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468:

"Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario.

- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA; OPLA; OAGRA,
cc. OCI, USS; OCP; OFT, CIC; RE, e interesados.